



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00190

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO
DEMANDADOS: BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA (DE GUTIERREZ)
MARIA ACENCIÓN GOMEZ GARCÍA
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GÓMEZ
JULIAN RODIGUEZ GÓMEZ
HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA
ASCENCIÓN GOMEZ GARCÍA, Y LOS HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ÉSTA.
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00190-00

Teniendo en cuenta la solicitud de pago de honorarios efectuada por el señor **NELSON CRAVAJAL MARIN**, perito designado de oficio para el presente proceso, el despacho accede a la misma, al encontrar que las partes consignaron el dinero establecido en auto del 29 de noviembre de 2022, (visible a archivo 99.99.1 del expediente digital), esto es la suma de \$1.100.000, y que el profesional rindió la experticia solicitada, por lo anterior por secretaria procédase con el pago de las sumas correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3559f5b31b1e8115e2f2cfdef99d3c8dddbadbea8928173ad7598de10952c00**

Documento generado en 23/10/2023 11:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>